

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 DIC 2020

REF: Ejecutivo de Global Datos S.A contra Rodolfo Correa Lemus.

Vencido el término del aviso precedente (fl 85), el Despacho de conformidad al numeral 10 del artículo 597 del C.G.P, **RESUELVE:**

LEVANTAR la medida cautelar de embargo decretada por este Juzgado sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **50N-631880** y comunicada mediante oficio No. **3290 del 04/12/2001**, dentro del proceso ejecutivo de Global Datos Nacionales S.A contra Rodolfo Correa Lemus.

Líbrese los oficios de rigor para que sean diligenciados por la parte solicitante adjuntando copia de los folios 40-41, 62, 84-85.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 07 DIC 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 85.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

